



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

582

PRIMERO. Se abroga por parte del Titular del Ejecutivo del Estado, el Decreto del 31 de diciembre de 2009, Trigésima Sexta Sección, Tomo CXLVIII, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se decreta a la brevedad por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado como Área Natural Protegida a la Loma de Santa María y Depresiones Aledañas al Municipio de Morelia, considerando la elaboración de los nuevos polígonos resultantes.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a través de la dependencia en la materia de medio ambiente, a tomar acciones urgentes para frenar y sancionar a quienes estén lucrando ilegalmente en la zona de la Loma de Santa María.

CUARTO. Se exhorta a la administración municipal actual y a su titular, a respetar las leyes ambientales y urbanas en el Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de Marzo de 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. FRANCISCO CAMPOS RUÍZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA.**